



**ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)**  
Avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de Febrero, El Vergel, Santo Domingo  
[servicioalcliente@apap.com.do](mailto:servicioalcliente@apap.com.do) / 809-689-0171  
**Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0260/2022"**

**BASES CONCURSO**  
**"Visa Disney On Ice"**

En el período desde el veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintidós (2022) al treinta (30) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se realizarán posteos en la cuenta de Instagram de la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP) @asocpopular**, comunicando el evento Disney On Ice el cual inicia sus funciones el día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022) hasta el 05 de junio del año dos mil veintidós (2022), patrocinado por la marca Visa y APAP.

Sujeto a las restricciones o condiciones de participación que se establecen en las presentes Bases de Concurso, todos los clientes que posean una tarjeta de crédito de la marca Visa de APAP, que comenten los posts publicados de este evento en la cuenta de Instagram de la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP) @asocpopular**, colocando un comentario de con quiénes asistiría si son ganadores.

**a) Mecánica participación:**

1. Se realizarán dos (2) sorteos para premiar a doce (12) clientes de APAP, seis (6) en cada sorteo, que realicen las acciones indicadas en las presentes Bases de Concurso relativas a las publicaciones que realizará APAP en su cuenta de Instagram, sobre las cuales los clientes deberán:
  - a) Buscar el perfil de APAP y seleccionar la publicación perteneciente al evento Disney On Ice.
  - b) Comentar la publicación de con quien asistiría al evento
  - c) Seguir la cuenta de Instagram @Asocpopular

**b) Condiciones Generales:**

1. Participarán todos los clientes activos de APAP que posean una tarjeta de crédito de la marca Visa de APAP con estatus hábil para uso, y que cumplan con las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes Bases de Concurso.
  - a) Con status activo y sin mora o atraso igual o mayor de 30 días
2. Solo participarán personas físicas y mayores de edad. No participan las Tarjetas de Crédito Visa APAP cuyo titular corresponda a una persona jurídica.
3. Solo se tomarán en cuenta para fines de premiación las publicaciones de perfiles públicos que además cumplan las condiciones indicadas en el punto a) de las presentes Bases de Concurso.
4. Se seleccionarán los comentarios de manera aleatoria ante Notario Público, vía las herramientas de medición que proveen Instagram y que hayan sido registradas bajo los parámetros indicados en el punto a) de estas Bases.
5. Los comentarios realizados deberán cumplir con las siguientes condiciones para ser consideradas como participantes:
  - a) Mostrar interés de querer asistir al evento Disney On Ice.
  - b) No contener comentarios o emojis que atenten contra la moral o en perjuicio moral o físico de alguna persona, independientemente de su género o edad.
  - c) No hacer alusión o sugerencia de actividades relacionadas con bebidas alcohólicas o cigarrillos u otras sustancias que puedan resultar adictivas.
6. El ganador será contactado vía mensaje privado de la plataforma Instagram. A cada uno se le suministrará la fecha tope para retirar su boleta y además los datos de contacto: nombre, número de contacto y correo electrónico del empleado de APAP que será su contacto.
7. Para la identificación del ganador serán utilizados los datos básicos de registro de la red social sobre la cual participó.
8. Se celebrarán dos (2) sorteos en el cual se sortearán en total **48 Boletas (4 por ganador)** para el evento Disney On Ice.

- a) APAP realizará corte de recepción de participaciones al mediodía (12:00p.m.) para el primer sorteo, del día 27 de mayo 2022 y para el segundo sorteo el 30 de mayo de 2022, para celebrarse en horas de la tarde de ambos días.
9. Sólo participarán los usuarios de Instagram que posean una Tarjeta de Crédito de la marca Visa de APAP de persona física.
  10. La selección del área y día de la función para asistir al evento Disney On Ice será realizada por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).
  11. Los premios deberán ser retirados en las oficinas principales de APAP, ubicadas en la Av. Máximo Gómez, esquina Av. 27 de Febrero, Sector El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, al día laborable siguiente a la comunicación de los mismos a los ganadores.
  12. Si los ganadores no retiran el premio a más tardar un (1) día laborable a partir de la comunicación del mismo, quedará en poder de APAP, perdiendo los ganadores todo derecho sobre el premio y siendo otorgado al ganador siguiente al seleccionado.
  13. En caso de que un(a) ganador (a) no acepte un premio en naturaleza o solicite formalmente equivalente en efectivo, APAP queda liberada de entregar dicho premio y podrá sortearlo nuevamente, bajo la misma metodología detallada en estas bases, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
  14. Cada cliente de Tarjeta de Crédito Visa APAP podrá ser ganador una (1) sola vez durante la promoción.
  15. Los tarjetahabientes de Tarjeta de Crédito Visa de esta entidad, para recibir su premio deberán estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a esta para ser elegibles a recibir los premios objeto de esta promoción.
  16. Todos los costos derivados de la reclamación del premio por parte del cliente, así como los gastos en que incurran los clientes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo deberán ser asumidos por estos. incluyendo, gastos legales para representación del cliente por parte de un tercero, gastos legales por Poder Notarial o Consular, obtención de documentación personal, gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo y entero cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.
  17. Del mismo modo, APAP previa notificación vía medios de comunicación APAP, está en la libertad de sortear, donar o retener el premio para una próxima actividad promocional, cuando luego de realizado un primer el premio queda desierto en virtud del cumplimiento a las bases del concurso.
  18. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, a utilizar sus nombres, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa u otros medios, con fines publicitarios, durante el periodo de vigencia de esta promoción sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del participante, quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo.
    - a) Los ganadores de esta promoción serán publicados a través de la red social de APAP Instagram antes de las 12:00p.m del día siguiente a la celebración de cada sorteo, según la confirmación de los datos personales de cada ganador y comunicación por parte de APAP al mismo sobre el premio obtenido. En adición, cualquier reclamación basada en la ausencia de derechos o consecuencias relacionadas con vulneraciones al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y propia imagen de cualquier persona que aparezca en el video o imagen será responsabilidad exclusiva del Participante, desde cuyo correo electrónico o desde cuya dirección de IP se hubiera remitido.
  19. No participarán en los sorteos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras) y tampoco tarjetas de crédito Visa donde empleados de APAP figuren como apoderados, contratistas o consultores, colaboradores de proveedores que trabajen directamente con el desarrollo de la campaña publicitaria (agencia de publicidad), notarios y tasadores autorizados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), personas con procesos judiciales contra APAP o contra las cuales APAP haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas y cuentas bloqueadas. Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de APAP. Sin embargo, todos los clientes de Tarjetas de Crédito Visa APAP, sean estos hombres o mujeres disfrutarán del derecho de igualdad al participar en el presente concurso, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, APAP se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en el presente concurso. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), procederá con la anulación

del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.

- a) Si un ganador de premio en naturaleza se evidencia que mantiene la relación de cuñado o cuñada, madrastra o padrastro, con un empleado, director o funcionario de APAP, ésta podrá reversar el premio, en virtud de que su relacionado es, en realidad, un vinculado de APAP, y por tanto entra en el disfrute del premio. En ese caso se procederá con la anulación del premio y el mismo será sorteado nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.
20. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación. Asimismo, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
21. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a la Superintendencia de Bancos, Pro Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos que los ya asumidos en este documento.
22. Las actividades de publicaciones en la Red Social de APAP en Instagram son válidas, sin obligación de realización de transacciones de depósito en cuentas de ahorro en APAP ni obligación directa o indirecta de transacción o de contratación de servicio alguno.
23. APAP garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los participantes habiendo adoptado las características y condiciones del Secreto Bancario que impide el mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, salvo las revelaciones que deba realizar APAP a las autoridades gubernamentales. A pesar de ello, el participante debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.
24. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, cada ganador de un premio deberá hacer pago del 25% según el valor del mismo, equivalentes a la retención correspondiente a ganancias obtenidas en loterías, fraccatanes, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo. Para esta promoción, el pago de los impuestos correspondientes a cada premio sorteado en esta promoción, será asumido por la asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), por lo que, para todos los casos, APAP asumirá el 25% sobre el premio recibido.
25. APAP queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red de datos que utilice el usuario con la intención de participar en esta promoción, que impida el adecuado desarrollo del concurso y no será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputables a sí mismos.
26. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación. Asimismo, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
27. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a Pro Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos que los ya asumidos en este documento.
28. En caso de reclamación sobre la calidad de los premios seleccionados, el ganador deberá canalizarlas a través de APAP al suplidor correspondiente según el premio seleccionado, que es el suplidor proveedor de los premios.
29. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), procederá con la anulación

del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.


Los reglamentos y condiciones especificados en el contrato de Tarjeta de Crédito APAP aprobado y registrado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 0002049 de fecha 20 de abril de 2021, de los cuales forman parte de estas Bases. El contrato antes señalado se encuentra disponible al público en su página Web [www.apap.com.do](http://www.apap.com.do) y en sus sucursales.

Queda expresamente establecido que los cuentahabientes, tarjetahabientes y de manera general todos los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de la misma con el solo hecho de su participación en los sorteos.

Las presentes bases de concurso se encuentran disponibles al público en su página Web [www.apap.com.do](http://www.apap.com.do).

1. **Sorteo Redes Sociales:**

Tipo Sorteo RRSS	Período		Fecha Sorteo	Premios
	Del	Al*		
<b>Primer sorteo</b>	25.05.2022	27.05.2022	27 de mayo 2022	24 Boletas
<b>Segundo sorteo</b>	28.05.2022	30.05.2022	30 de mayo 2022	24 Boletas

	<b>Formulario</b>	FOR-AYS-143	V1
	Formato Bases de Concurso		